



ALCALDÍA
DE MANIZALES

S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-13550



Al responder citar: **S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-13550**



Destinatario: DORYS JARAMILLO CARVAJAL, MARIA DEL CARMEN CARVAJAL, MARIA GLADYS JARAMILLO CARVAJAL, ROSA ELSY CARVAJAL JARAMILLO, OLGA LUCIA JARAMILLO CARVAJAL
Fecha: 22/04/2026 09:38 am
Tipo: Comunicaciones Externas
Dependencia: INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE CONVIVENCIA Y PAZ
Folios: 1
Anexos:
GED

Manizales, miércoles 22 de abril de 2026

Señoras

DORYS JARAMILLO CARVAJAL, MARIA DEL CARMEN CARVAJAL, MARIA GLADYS JARAMILLO CARVAJAL, ROSA ELSY CARVAJAL JARAMILLO, OLGA LUCIA JARAMILLO CARVAJAL

O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL INMUEBLE

CALLE 67 F # 41 – 54, MALHABAR
Manizales

Exp.Rad.
Proceso
Quejoso
Presunto Infractor

2026-2035
Artículo 135 Literal A Numeral 4 Ley 1801 de 2016
POR OFICIO
DORYS JARAMILLO CARVAJAL, MARIA DEL CARMEN CARVAJAL, MARIA GLADYS JARAMILLO CARVAJAL, ROSA ELSY CARVAJAL JARAMILLO, OLGA LUCIA JARAMILLO CARVAJAL
ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Decima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 # 15 - 57 el **Martes 10 de noviembre de 2026, Hora: 8:30 A.M.** con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 2, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictará decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,

ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS
Inspectora Décima de Convivencia y Paz



www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales.



@CiudadManizales

Proyectó: Félix Junior Graterol Osorio



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**